

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE MOVILIDAD TARJETA DE CIRCULACIÓN

PARTICULAR

Nombre del Propietario o Razón Social y RFC GRUPO GIF SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV; GGS1705224NA

Vehiculo (Marca y Linea) NISSAN V-Drive 4 puertas



01

Modelo Cilindros Litros Clave Vehicular Número de Motor Vigencia No. Tarieta 2020 3 AÑOS 50 0047002 HR16386049U 04537032593 Placa Combustible Placa Anterior Fecha de Expedición Personas Origen Clase y Tipo V55BFJ 15/01/2020 01 **GASOLINA** Serie Vehicular RFC Operador REPUVE No. Calc. Legalización y Fecha Uso vehicular 3N1CN7AD4LK393056 AULM640719 PARTICULAR Oficina Expedidora Servicio Trámite

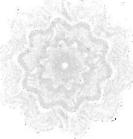


Andrés Laious Loaeza Secretario de Movilidad

A4065741

CODIFICACIONES

Clase y Tipo



01 Automóviles 11 Convertible 12 Coupe 13 Jeep 14 Limousine 15 Sedán 16 Sport 17 Vagoneta 20 No especificado

02 Remolque



61 Caja 62 Dolly 63 Habitación 64 Industrial 65 Jaula

67 Refrigerador 68 Tanque(s) 69 No especificado Combustible 01 Gasolina 02 Gas. LP. 03 Gas natural 04 Diesel 05 Eléctrico 06 Otros 07 Manual 08 No usa

66 Plataforma

Uso del vehiculo 36 Particular

Servicio 01 Particular

Trámite

01 Alta 02 Baja

04 Cambio de propietario 05 Cambio de domicilio

06 Cambio de motor 07 Cambio de carrocería

08 Reposición de tarjeta

Origen del vehiculo 01 Nacional

02 Extranjero

Importante: Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, donde se señala que dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la fecha de venta, se dará aviso a la Secretaría de Movilidad de la transmisión de propiedad del vehiculo a otra persona física o moral, Asimismo, el adquiriente deberá solicitar en un término máximo de 15 días habili contados a partir de la transmisión de la propiedad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la autorización del frámite de combio de propieterio, a fin de actualizar al Padrón Vehicular y el registro administrativo y fiscal de la Tesorena de la Ciud